ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3459/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 5826/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 990/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CORDILLERA, PARAGUARÍ Y GUAIRÁ, SUSCRITO CON LA FIRMA DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN – (LOTE 5).

Asunción, 11 de agosto de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/74/2015 de fecha 8 de julio de 2015 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5826/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, con ID N° 278059, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Concepción, Amambay, Cordillera, Paraguarí y Guairá, suscrito con la firma Don Manuel del Ing. Manuel Román – (Lote 5); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en treinta (30) días, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que de acuerdo al Informe previo de Auditoría N° 21/2015 de fecha 7 de julio de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2015/19768, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 278.5 /2015 de fecha 3 de agosto de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5826/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Concepción, Amambay, Cordillera, Paraguarí y Guairá, suscrito con la firma Don Manuel del Ing. Manuel Román – (Lote 5), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en treinta (30) días, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 197.014.941 (guaraníes ciento noventa y siete millones catorce mil novecientos cuarenta y uno), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Anexo N° 1.1

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Referencia **Licitación Pública ANDE Nº** **990/2014** **Fecha:** de febrero de 201

Sub-Proyecto Nº: 5 **Contrato Nº** 5826/2014

Dpto. Cordillera **Distrito:** Euseblo Ayala, Itacurubi de la Co

Localidad Isla, Punta, Costa, Curupayty, Colonia Menonita, Tacuara 40, Costa Elena, Lo **Contratista:** Don Manuel

Nro	RESUMEN GENERAL			
1	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT (IVA incluido)	Anexo 1.2	Gs.	-7.140.200
2	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT - LV (IVA incluido)	Anexo 1.3	Gs.	-
3	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en BT (IVA incluido)	Anexo 1.4	Gs.	49.852.005
4	Diferencia de costo en las cantidades de materiales (IVA incluido)	Anexo 1.5	Gs.	114.647.536
5	Diferencia de costo por materiales a proveer no previstos en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.6	Gs.	32.326.000
6	Diferencia de costo por Mano de obra en MT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.7	Gs.	6.552.000
7	Diferencia de costo por Mano de obra en MT - LV no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.8	Gs.	-
8	Diferencia de costo por Mano de obra en BT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.9	Gs.	777.600

Monto total de la Diferencia , IVA incluido	Gs.	**197.014.941**
IVA	Gs.	17.910.449

Monto Total del Contrato IVA incluido	Gs.	**1.148.927.701**
Variación porcentual sobre el monto del Contrato	%	17,15

Ing. Manuel Romá
RUC 422925-8

Contratista

ANDE
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

VERIFICACION TECNICA
VERIFICADO
FIRMA